

Municipalidad de Patagones

Subsecretaria de Gobierno

Subdirección administrativa

Boletín Oficial

Ordenanza N° 15/99

Boletín Oficial N° 241

Carmen de Patagones, 25 de Septiembre de 2015

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.

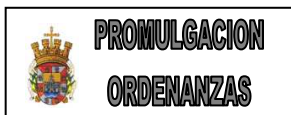
PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales

SUMARIO

P. ORDENANZAS	02
DECRETO	02 – 03 – 04 – 05 – 06 – 07
RESOLUCIONES	07 – 08
CONVENIOS	00
LICITACIONES	00
LLAMADO A CONCURSO	08
COMUNICADOS	08 - 09

INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. Ricardo Curetti
SECRETARIO DE GOBIERNO
Prof. Ariel Zvenger
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
Dr. Carlos Barbaro

e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 – Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780

**ORDENANZAS****PROMULGACION
ORDENANZAS**

Corresponde a Expte. N° 4084
– 4894/12

CARMEN DE PATAGONES,
09 de Septiembre de 2015.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2081, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2081 – Imponer el nombre de “Plazoleta de la Aviación Civil”, a la Plazoleta ubicada sobre Bvard. Juan de la Piedra de Carmen de Patagones, entre Andrés Paz y Santa Fe.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1350/15

Corresponde a Expte. N° 4084
– 1204 HCD/15

CARMEN DE PATAGONES,
09 de Septiembre de 2015.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2076, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2076 – Adhiérase la Municipalidad de Patagones a la Ley Provincial N° 14.735 – Boleto Educativo Gratuito en la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procedase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1351/15

**DECRETOS**

CARMEN DE PATAGONES,
07 de Septiembre de 2.015.

VISTO:

La nota presentada por la Guardería Padre Juan Bertolone – Institución Salesiana A.R.S., y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita un aporte económico por la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00), para afrontar pago parcial de las becas correspondientes al bimestre

Septiembre/Octubre 2015, para poder hacer frente a los haberes correspondientes al mes de Septiembre de 2015.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la GUARDERIA PADRE JUAN BERTOLONE – INSTITUCION SALESIANA A.R.S., por la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00), para afrontar pago parcial de las becas correspondientes al bimestre Septiembre/Octubre 2015, para poder hacer frente a los haberes correspondientes al mes de Septiembre 2015.-

ARTICULO 2° Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000- SECRETARIA DE GOBIERNO - Programa 19.07.00. GUARDERIA JUAN BERTOLONE- F.F. 132 DE ORIGEN PROVINCIAL – RECURSO: 17.5.01.02. PARTIDA 5.1.7.6. TRANSFERENCIA A GUARDERIA JUAN BERTOLONE, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 1329/15

CARMEN DE PATAGONES,
08 de Septiembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-416/01, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 232 “Unidos Por Una Vida Mejor”, con domicilio Legal en la calle Suipacha N° 168, de Carmen de

Patagones, Según Decreto N° 624/01, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 20 de Agosto de 2015 de la cual surge de Acta N° 73 a fojas N° 145 y 146 donde consta la conformación de la Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 20 de agosto de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal “Unidos Por Una Vida Mejor”, con domicilio Legal en la calle Suipacha N° 168, de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

LAURIN, Judith – DNI. N° 25.115.828

VICE-PRESIDENTE:

YANCA, Rosario – DNI. N° 4.481.719

SECRETARIA:

GENNARI, Stella – DNI. N° 6.688.408

PRO-SECRETARIA:

FAZZOLARI, María – DNI. N° 16.070.093

TESORERO:

GÓMEZ, Miguel – DNI. N° 14.527.551

PRO- TESORERA:

ALMENDRA, María – DNI. N° 13.425.653

VOCALES TITULARES:

1° VOCAL:

DIETZ, María –

DNI. N° 25.907.793

2° VOCAL:

VIDELA, Amanda –

DNI. N° 10.583.128

VOCALES SUPLENTE:

1° VOCAL:

PAREDES, Araceli –

DNI. N° 12.382.686

2° VOCAL:

SANTA CRUZ, Marisa –

DNI. N° 13.447.632

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

BAMONDE, Stella –

DNI. N° 21.450.921

PÉREZ, Lorenza –

DNI. N° 23.121.174

SEVILLANO, Fabiano –

DNI. N° 20.048.729

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:
MONTANGIE, Ana –
DNI. N° 27.128.526

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 20 de agosto de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "Unidos Por Una Vida Mejor, con domicilio Legal en la calle Suipacha N° 168, de Carmen de Patagones.--

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°1339/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
09 de Septiembre de 2.015.-

VISTO:

La nota elevada por el Agente Municipal VILLARROEL BORQUEZ REBECA - Legajo N° 2283 – DNI. N. 93.959.009, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva su renuncia a las funciones que venía desempeñando como mucama en el Hospital Menor de Villalonga.-

Que, habiendo tomado intervención el Señor Intendente Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos, comunica que corresponde aceptar la misma con fecha 25 de Agosto de 2.015.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase con fecha 25 de Agosto de 2.015, la renuncia presentada por el Agente Municipal VILLARROEL BORQUEZ REBECA - Legajo N° 2283 – DNI. N° 93.959.009, a las funciones que venía desempeñando como mucama en el Hospital Menor de Villalonga.-----

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el

Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1348/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
09 de Septiembre de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por los integrantes de la COMISION BECAS MUNICIPALES – EJERCICIO 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunican que se deberá dar de baja del listado de becas Municipales 2015, a la Beneficiaria VARRETO JACQUELINE ANTONELLA - DNI. 30.193.272, de acuerdo a la documentación elevada por dicha Comisión.-

Que, a fines de dar cumplimiento a lo informado se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dar de Baja del listado BECAS MUNICIPALES – 2015 a partir del Mes de SEPTIEMBRE de 2.015, al estudiante VARRETO JACQUELINE ANTONELLA - DNI. 30.193.272, de Stroeder, quien fuera beneficiada con una beca estudiantil Universitaria dentro del Partido de Patagones, de Pesos SEISCIENTOS (\$600,00).-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1349/15

CARMEN DE PATAGONES,
10 de Septiembre de 2.015.-

VISTO:

La documentación presentada por la Subsecretaria de Desarrollo Social- y-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma, solicita declarar en situación de emergencia habitacional por problemas de derrumbe en la vivienda del Señor NAVARRO HECTOR ELIAS – DNI.N° 30.649.173, ubicada en calle Francisco Arró N° 751 de Carmen de Patagones.-

Que, asimismo se adjunta detalle de materiales, contando con la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese de Emergencia Habitacional por daños causados por problema de derrumbe en la vivienda del Señor NAVARRO HECTOR ELIAS -DNI.N°30.649.173 ubicada en calle Francisco Arró N°751 de Carmen de Patagones, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1352/15

CARMEN DE PATAGONES,
10 de Septiembre de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por la COMISION DE FOMENTO BARRIO VILLA MORANDO– Entidad de Bien Público N° 319, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), con destino a

solventar gastos que se ocasionen en el marco de los Festejos del Día del Niño.-

Que obra intervención de la Subsecretaria de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la COMISION DE FOMENTO BARRIO VILLA MORANDO – Entidad de Bien Público N° 319, por la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), con destino a solventar gastos que se ocasionen en el marco de los Festejos del Día del Niño en dicho Barrio.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Programa 35.03.00. Fortalecimiento Organizaciones no gubernamentales - Fuente de Financiamiento 110- De Origen Municipal- Partida por Objeto 5.1.7.3. Transferencias a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1355/15

CARMEN DE PATAGONES,
10 de Septiembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3944/12, por la cual se eleva la presente

para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 07 del Tiro Federal "7 de Marzo", con domicilio Legal en la calle Bv. Corrientes s/n N°, de Carmen de Patagones, Según Decreto N° 926/12, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 14 de Noviembre de 2014 de la cual surge de Acta N° 91, donde consta la conformación de la nueva Comisión Directiva.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 14 de Noviembre de 2014 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal TIRO FEDERAL "7 DE MARZO", con domicilio Legal en la calle Bv. Corrientes s/n, de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

LEBED, Haroldo –
DNI. N° 11.884.405

VICE-PRESIDENTE:

PERALTA, Carlos –
DNI. N° 12.849.048

SECRETARIO:

LÓPEZ, Rodolfo –
DNI. N° 11.870.977

PRO-SECRETARIA:

BRAVO, Roberto –
DNI. N° 29.926.877

TESORERO:

SAVOIA, Adrian –
DNI. N° 24.134.533

PRO-TESORERO:

MOSQUERA, Tomas –
DNI. N° 17.693.753

VOCALES TITULARES:**1° VOCAL:**

LLANO, Agustín –
DNI. N° 12.192.305

2° VOCAL:

TOLEDO, Fabián –
DNI. N° 32.196.956

3° VOCAL:

MEDINA, Marcelo –
DNI. N° 16.073.160

VOCALES SUPLENTES:**1° VOCAL:**

BASTERRA, Ariel –
DNI. N° 22.661.696

2° VOCAL:

ENTRAIGAS, Lucas –
DNI. N° 36.514.313

3° VOCAL:

STRIBING, Andres –
DNI. N° 34.580.369

COM. REVISORA DE CUENTAS:

RANUCCI, Damián –

DNI. N° 25.179.268

ECHANIZ, Daniel –

DNI. N° 23.286.774

BENITEZ, Oscar –

DNI. N° 12.768.099

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 14 de noviembre de 2014 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal TIRO FEDERAL "7 DE MARZO", con domicilio Legal en Bv. Corrientes s/n, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1356/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
11 de septiembre de 2.015.-

VISTO:

La nota elevada por el Agente Municipal GRASO GUSTAVO IVAN - Legajo N° 2443, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva su renuncia a las funciones que venía desempeñando en la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Patagones.-

Que,

habiendo tomado intervención el Señor Intendente Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos, comunica que corresponde aceptar la misma con fecha 07 de septiembre de 2.015.-

POR

ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase con fecha 07 de septiembre de

2.015, la renuncia presentada por el Agente Municipal GRASO GUSTAVO IVAN - Legajo N° 2443, a las funciones que venía desempeñando en la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Patagones.---

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1362/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
11 de SEPTIEMBRE de 2015.-

VISTO:

La nota presentada por la Gerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que el día 15 de Agosto de 2015, se produjo el deceso de la Señora EISMAN MALVINA AMALIA FRANCISCA –DNI 24.726.060- LEG 2843, quien se encontraba en la cat. 3 en el Hospital de Villalonga, dependiente de la Secretaría de Salud Municipal.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dar de baja por fallecimiento con fecha 15 de Agosto de 2015, al agente municipal EISMAN MALVINA AMALIA FRANCISCA –DNI 24.726.060 -Categoría. 3 con funciones en el Hospital de Villalonga, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1363/15

CORRESPONDE A EXPTE.
N° 4084 – 3082/15

CARMEN DE PATAGONES,
14 de septiembre de 2.015.-

VISTO:

El formal pedido de inscripción como Entidad de Bien Público Municipal por el KARTODROMO MUNICIPAL DE CARMEN DE PATAGONES, y.-

CONSIDERANDO:

Que, los fines para los cuales ha sido creado coinciden con los enunciados, reuniendo los requisitos exigidos para la inscripción solicitada.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Reconócese e Inscribese en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público – bajo el N° 505 al KARTODROMO MUNICIPAL DE CARMEN DE PATAGONES.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda.-Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1365/15

CARMEN DE PATAGONES,
15 de septiembre de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 4084-2412/15 por el cual se crea el Proyecto "DE INSERCIÓN SOCIAL LABORAL DEL TALLER PROTEGIDO DE VILLALONGA TAPROVI", y.-

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto tiene como finalidad responder a la demanda de la

comunidad y a la falta de inserción socio-laboral que sufren las personas con discapacidad, abordando la problemática desde una mirada inclusiva a partir de la creación de diversos talleres los cuales proporcionan una respuesta inmediata en cuanto al interés de los beneficiarios.-

Que, el estado Municipal facilita los medios necesarios de recurso humano y/o material para la concreción de talleres a implementar en la institución TAPROVI en la comunidad de Villalonga y de esta manera dar respuesta mediante políticas públicas de inclusión social.-

Que, la Municipalidad proveerá de una suma de dinero que se destinará a solventar los gastos.-

Que, el Señor Intendente Municipal presta conformidad a este programa;

Que, los montos, se dicta el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1°: La Municipalidad aportará la suma de Pesos OCHO MIL (\$8.000,00) mensuales a partir del mes de julio y hasta el mes de Septiembre de 2015 en concepto de compra de materiales y herramientas para el proyecto de "INSERCIÓN SOCIAL LABORAL DEL TALLER PROTEGIDO DE VILLALONGA TAPROVI".---

ARTICULO 2°:En caso de no cumplir con los objetivos previstos en los contenidos del programa, los responsables del monitoreo deberán informar a la Secretaría de Gobierno quien procederá, de corresponder, a dar la baja de dicho programa.--

ARTICULO 3°: Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a la Jurisdicción 1110110000 Secretaría de Hacienda - Programa 18.00.00 Fondo Educativo - Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial Recurso 1191500-Partida 2.9.9.0.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1368/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
15 de Septiembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1640/05, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 288 del Club Atlético, Social y Deportivo "Juventud Unida de Villa Rita", con domicilio Legal en la calle Domingo López N° 647, de Carmen de Patagones, Según Decreto N° 648/05, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 10 de Septiembre de 2015 de la cual surge de Folio N° 64 al 66 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 10 de septiembre de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Club Atlético, Social y Deportivo "Juventud Unida de Villa Rita", con domicilio Legal en la calle Domingo López N° 647, de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

QUILEN, Oscar -
DNI. N° 25.525.644

VICE-PRESIDENTE:

BUSTAMANTE, Miguel -
DNI. N° 23.797.341

SECRETARIO:

CONTRERAS, Fabián -
DNI N° 23.797.395

PRO-SECRETARIO:

TAPIA, Juan -
DNI. N° 21.388.034

TESORERA:

BUSTAMANTE, Victoria -
DNI. N° 24.650.567

PRO-TESORERA:

CAYUMIL, Elizabeth -
DNI. N° 24.876.029

VOCALES TITULARES:

1° VOCAL:

CHICO, Marcelo -
DNI.N° 22.132.826

2° VOCAL:

MELLAO, Leticia -
DNI. N° 22.979.093

3° VOCAL:

EPULEF, David -
DNI. N° 26.546.370

VOCALES SUPLENTE:

1° VOCAL:

GODOY, Vanesa -
DNI. N° 31.500.002

2° VOCAL:

CANARIO, Omar -
DNI. N° 31.435.175

3° VOCAL:

HUECHE, Maximiliano -
DNI. N° 34.876.285

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

CAYUMIL, Oscar -
DNI. N° 22.734.023

LIENDAF, Arturo -
DNI. N° 29.504.920

QUILEN, Martín -
DNI. N° 23.245.824

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

MORLACHI, Diego -
DNI. N° 28.521.185

HAAG, Leonardo -
DNI. N° 28.677.665

QUILEN, Luis -
DNI. N° 20.807.665

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 10 de septiembre de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Club Atlético, Social y Deportivo "Juventud Unida de Villa Rita", con domicilio Legal en la calle Domingo López N° 647, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°1371/15-

CARMEN DE PATAGONES,
15 de Septiembre de 2015.-

VISTO:

La documentación elevada por el Area de Pensiones Municipales, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo obra documentación correspondiente a las Pensiones Municipales para el ejercicio 2015.-

Que, la Dirección de Acción Social - Área de Pensiones Municipales, solicita se incorpore al Sr. VELAZQUEZ FRANCISCO ENRIQUE - DNI.N° 12.192.366.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente y comunica que el monto de la misma asciende a la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00) a cada Beneficiario, a partir del mes de Septiembre y hasta Diciembre de 2015.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórganse la Pensión Municipal, por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), de Septiembre a Diciembre de 2015, al Sr. VELAZQUEZ FRANCISCO ENRIQUE - DNI.N° 12.192.366.-----

ARTICULO 2°: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), de Septiembre a Diciembre de 2015, al Sr. VELAZQUEZ FRANCISCO ENRIQUE - DNI.N° 12.192.366.-----

ARTICULO 3°: Impútese el presente gasto a:

- Jurisdicción 1110102000 - Secretaria de Gobierno- Programa 20.02.00 - \$1.100 mensual de Septiembre a Diciembre/15 - F.F. 110 - Partida 5.1.4.1.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el

Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1373/15

CARMEN DE PATAGONES,
16 de Septiembre de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por la COMISION DE FOMENTO DEL BARRIO EVA PERON DE PATAGONES, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se pague el 50% del servicio de la factura de Energía Eléctrica del Salón de Usos Múltiples del Barrio Eva Perón.-

Que obra intervención del Señor Secretario de Gobierno Municipal considerando atendible a tal pedido.-

Que, la Entidad se encuentra inscripta y sin rendiciones pendientes;

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase el pago por la suma de Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$366,00), a favor de la COMISION DE FOMENTO DEL BARRIO EVA PERON, de Carmen de Patagones, en concepto de pago del cincuenta por ciento (50%) de la facturación del servicio de Energía Eléctrica y Gas, del Salón de Usos Múltiples.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Secretaría de Gobierno - Programa 35.03.00 - Fuente Financiamiento 110 De Origen Municipal - Partidas: 3.1.1.0 ENERGIA ELECTRICA \$280,00 - 3.1.3.0 GAS \$86,00 - Importe Total \$366,00, del Presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1378/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
16 de Septiembre de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por la COMISION DE APOYO CASA DE LA CULTURA DE STROEDER - Entidad de Bien Público N° 287, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), con destino a solventar gastos que se ocasionen en el marco de los Festejos del Día del Niño.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la COMISION DE APOYO CASA DE LA CULTURA DE STROEDER - Entidad de Bien Público N° 287., por la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), con destino a solventar gastos que se ocasionen en el marco de los Festejos del Día del Niño en dicho Barrio.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 - Secretaria de Gobierno - Programa 35.03.00. Fortalecimiento Organizaciones no gubernamentales - Fuente de Financiamiento 110- De Origen Municipal- Partida por Objeto 5.1.7.3. Transferencias a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1382/15

CARMEN DE PATAGONES,
16 de Septiembre de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3095/15, iniciado por el Departamento de Compras, y.-

CONSIDERANDO:

Que, a fs. uno (01), del Expediente de referencia se solicita se efectúe el Llamado a Concurso de Precios N° 11/15, con destino al SERVICIO DE HOTELERIA Y ALOJAMIENTO PARA 100 (CIEN) PERSONAS - JUEGOS BA 2015 DE DEPORTES Y CULTURA DE PATAGONES. Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 21 de Septiembre de 2015, a las 11,00 hs, en el Despacho Municipal, sito calle Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase el Llamado a Concurso de Precios N° 11/15, con destino al SERVICIO DE HOTELERIA Y ALOJAMIENTO PARA 100 (CIEN) PERSONAS - JUEGOS BA 2015 DE DEPORTES Y CULTURA DE PATAGONES, con fecha 21 de Septiembre de 2015, a las 11.00 hs. en el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: El precio Oficial asciende a la suma de Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$225.000,00). Adquisición de Pliego en el Departamento de Compras Municipal.-----

ARTICULO 3°: El gasto que demande será imputado: Jurisdicción 1110102000 Secretaría de Gobierno - Programa 48.00.00 - F.F. 132 Origen Provincial - Partida 3.4.7.0, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1383/15

CARMEN DE PATAGONES,
16 de Septiembre de 2.015.-

VISTO:

La documentación elevada por el Area de Pensiones Municipales, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo obra documentación correspondiente a las Pensiones Municipales para el ejercicio 2.015.-

Que, la Dirección de Acción Social - Área de Pensiones Municipales, solicita se incorpore al Sr. ALCARRAZ JUAN EDELMIRO - DNI.N° 18.764.479 Y DE LA FUENTE SONIA SOLEDAD- DNI.N° 17.067.655.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente y comunica que el monto de la misma asciende a la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00) a cada Beneficiario, a partir del mes de Septiembre y hasta Diciembre de 2.015.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórganse la Pensión Municipal, por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), de Septiembre a Diciembre de 2015, al Sr. ALCARRAZ JUAN EDELMIRO- DNI.Nº 18.764.479 y la Sra. DE LA FUENTE SONIA SOLEDAD- DNI.Nº 17.067.655.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos MIL CIEN (\$1.100,00), de Septiembre a Diciembre de 2.015, al Señor ALCARRAZ JUAN EDELMIRO- DNI.Nº 18.764.479 y la Sra. DE LA FUENTE SONIA SOLEDAD- DNI.Nº 17.067.655.-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a:

- Jurisdicción
1110102000 - Secretaria de Gobierno- Programa 20.02.00 – \$1.100 mensual de Septiembre a Diciembre/15 - F.F. 110 – Partida 5.1.4.1.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1384/15

CARMEN DE PATAGONES, 17 de septiembre de 2015.-

VISTO:

La necesidad de instituir un reconocimiento Municipal al Señor NESTOR "PIRT" PINTA, distinguiéndolo como VECINO EJEMPLAR, conforme Ordenanza 586 del Honorable Concejo Deliberante – Artículo 4º, y.-

CONSIDERANDO:

Que, este destacado palista ha nacido en Carmen de Patagones, merece ser destacado y a la vez brindarle nuestra gratitud, por el crecimiento y conocimiento deportivo que año a año demuestra su capacidad a nivel local, Provincial e Internacional.-

Que, por otra parte es de destacar la actitud del citado, dado que junto al

beltranense MARTIN MOZZICAFREDDO, logró una holgada victoria en k2., en el Mundial de Canotaje de Maratón GYOR 2015, obtenido por tercera vez el Título del Mundo en la Categoría Master A –

Que, el Señor Intendente Municipal considera que deberá dictarse la norma legal, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal 586- estableciendo su reconocimiento a su labor como VECINO EJEMPLAR en el día de la fecha.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Distinguir como VECINO EJEMPLAR al Señor NESTOR "PIRT" PINTA, destacado palista de la ciudad de Carmen de Patagones, por su trayectoria como deportista, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 586.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1385/15

**RESOLUCIONES**

CARMEN DE PATAGONES, 16 de septiembre de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 –1975/05, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. WIRTH SILVIO NELSON- DNI. N° 21.536.567, comunica la baja de su comercio rubro VENTA POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, sito en calle Tierra del Fuego y Don Bosco de la localidad de Stroeder.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 30 de mayo de 2.015, al comercio rubro "VENTA POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", sito en calle Tierra del Fuego y Don Bosco de la localidad de Stroeder, propiedad del Sr. WIRTH SILVIO NELSON – DNI.Nº 21.536.567.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 306/15

CARMEN DE PATAGONES, 16 de SEPTIEMBRE de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3060/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. GARCÉS DOMINGO FELIX – DNI. N° 20.807.617, solicita la habilitación del comercio rubro "TALLER MECANICO", sito en calle Bigua N° 948 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo N° 3939.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "TALLER MECANICO" propiedad del Sr. GARCÉS DOMINGO FELIX- DNI.Nº 20.807.617, sito en calle Bigua N° 948 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3939, con fecha 14 de septiembre de 2015.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 307/15

CARMEN DE PATAGONES, 16 de SEPTIEMBRE de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3053/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. SCHENFELD SILVINA ALEJANDRA- DNI. N° 23.797.468, solicita la habilitación del comercio rubro "ROTISERIA", sito en calle Comodoro Rivadavia N° 227 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo N° 3934.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "ROTISERIA" propiedad de la Sra. SCHENFELD SILVINA ALEJANDRA- DNI.Nº

23.797.468, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 227 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3934, con fecha 15 de septiembre de 2015.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 308/15

CARMEN DE PATAGONES, 16 de SEPTIEMBRE de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3061/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Firma **DISTRIBUIDORA EL CHANGO S.R.L.-** CUIT. N° 27-93928476-7, solicita la habilitación del comercio rubro "DEPOSITO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS", sito en calle Bejarano N° 882 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo N° 3938.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "DEPOSITO Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS" propiedad de la Firma **DISTRIBUIDORA EL CHANGO S.R.L.-** CUIT. N° 27-93928476-7, sito en calle Bejarano N° 882 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3938, con fecha 14 de septiembre de 2015.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por

el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 309/15

CARMEN DE PATAGONES, 16 de SEPTIEMBRE de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3052/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. **SATURNINA BOLIVAR ROMAN- DNI. N° 93.928.476,** solicita la habilitación del comercio rubro "MINIMERCADO ANEXO CARNICERIA", sito en calle 23 N° 386 de la localidad de Villalonga.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo N° 7799.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

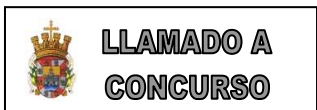
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "MINIMERCADO ANEXO CARNICERIA" propiedad de la Sra. **SATURNINA BOLIVAR ROMAN- DNI. N° 93.928.476,** sito en calle 23 N° 386 de la localidad de Villalonga, inscripto bajo el N° 7799, con fecha 02 de septiembre de 2015.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 310/15



CARMEN DE PATAGONES, 09 de Septiembre de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2981/15, y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se procedió al **LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 10/15,** para la **ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA CARMEN DE PATAGONES.-**

Que, el Secretario de Hacienda Municipal comunica se adjudique el llamado a Concurso de Precios a la **EMPRESA VIGINETIP S.H.,** por la suma de Pesos **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$185.000,00)** por ser la oferta más beneficiosa para los intereses municipales.-

Que, se debe proseguir con el trámite administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese el **LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 10/15,** para la **ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA CARMEN DE PATAGONES,** a la **EMPRESA VIGINETIP S.H.,** por la suma de Pesos **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$185.000,00).-**

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado: Jurisdicción 1110103000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Programa 53.91.00.- F.F. 132 - Partida: 4.3.5.0. , del Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1340/15



Prohíben la comercialización y consumo de productos alimenticios

La Subsecretaría de Gobierno y Protección ciudadana, informa a la comunidad, que de acuerdo a lo dispuesto por el **A.N.M.A.T (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología)** se prohíbe la comercialización y el consumo de los siguientes productos:

QUESO SANDWICH IDEAL "I.L.P.A." - ELABORADO POR: INTEGRACION DE LA COOPERATIVA DE TAMBEROS I.L.P.A. RNE N° 21-069077-5 - RNPA N° 21-022475 - Dicho establecimiento se dio de baja en el año 2008.

QUESO SARDO, MARCA ESTABLECIMIENTO SAN BENITO - RNPA N° 04027459, ELABORADO POR SAN BENITO S.R.L. - La firma propietaria no se

encuentra inscripta en los registros de Establecimientos, el RNE y RNPA son inexistentes.

Por tal motivo, a través de la Dirección de Comercio y Bromatología de Patagones, se solicita a la población en general, no consumir dicho producto e informa a todos los comerciantes del Partido de Patagones cesar la comercialización del mismo.

.....

**CINE EN EL MUSEO,
PRESENTA:**

"ALEKSANDRA" un film de Alexander Sokurov.

Estimados amigos: les comunicamos que por razones operativas de la Institución, la función de "Aleksandra" programada para el día domingo 27 del corriente pasa al domingo 4 de octubre a las 19 hs.

Sepan disculpar las molestias!

Los esperamos!!

.....